

ACTA DE RESOLUCIÓN Licitación Pública Local PLEJ/LXII/024/2020 “RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS”



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente a la solicitud INF-M/828/2019, para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/024/2020** referente al “**RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS**”, requeridas por el Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Jueves 30 (Treinta) de Abril del 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El jueves 07 (siete) de Mayo del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”.
3. El miércoles 13 (trece) de Mayo del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 1 (un) proveedor, tratándose del siguiente: cuya propuesta fue materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano de Control Interno y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:



ACTA DE RESOLUCIÓN Licitación Pública Local PLEJ/LXII/024/2020 “RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS”

RESOLUCIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor **WIDE LAN SOLUTIONS S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requerente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Además haber presentado una propuesta Económica Solvente para las partidas 1 y 2 en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones procede a cancelar la presente licitación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/024/2020 referente al “**Renovación de Licencia Antivirus**”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

| Nombre | Cargo | Dependencia |
|-----------------------------|-------------|------------------------------------|
| Adrián Robles Osorio | Coordinador | Coordinación de Servicio Generales |
| L.C.P. Mario López Santiago | Titular | Unidad Centralizada de Compras |

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadaluajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

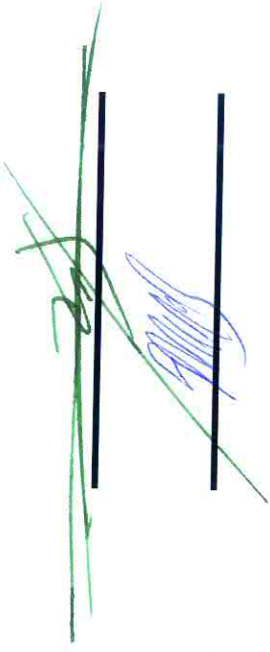
La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requerente, que realicen éste acto celebrado el día 29 de mayo del 2020 (dos mil veinte).

Dip. Oscar Arturo Herrera Estrada
Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.

ACTA DE RESOLUCIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/024/2020
“RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS”



Mtro. Raúl Bermúdez Camarena
Titular del Órgano de Control Interno



Lic. Mario López Santiago
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



Adrián Robles Osorio
Representante del área requirente



Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Representante de COMCE de Occidente A.C.



Lic. Leonardo Quintanares Ávila
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

